LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026
"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPTE-158-2026**, correspondiente el **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:16 horas** del día **22 de octubre de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia núm. 994, del Centro Cívico de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, Encargado del Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPTE-158-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día **16 de octubre de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Asimismo, se informa que este procedimiento es financiado con recursos estatales aprobados en la partida 25601 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026 de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a informar sobre las modificaciones realizadas y dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes interesados en participar, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 1

Se modifica únicamente la primera tabla denominada "LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN", ubicada en la página 45 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

"...

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA EN ORIGINAL **(ANEXO 1)** MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES (**ANEXO 2)**
B	MANIFIESTO DE FACULTADES **(ANEXO 3)**
C	IDENTIFICACIÓN
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(ANEXO 4)**
E	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES **(ANEXO 5)**
F	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
G	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
H	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES **(ANEXO 6)**
I	MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS) **(ANEXO 7)**
J	MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **(ANEXO 8)**
K	FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

..."

MODIFICACIÓN 2

Se modifica el lugar de entrega señalado en el primer párrafo del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

"...

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en **Calle Guadalupe Victoria #100, Col. Maclovio Rojas, Delegación Vicente Guerrero del municipio de San Quintín, Baja California, como parte de las oficinas de "CESPE" en el referido domicilio**. En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado por el Órgano Solicitante. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente.

..."

LICITANTE 1: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

PREGUNTA ÚNICA. Numeral 4.4. Periodo de garantía de los bienes.

En el numeral 4.4 de las bases se establecen periodos de garantía de 90 días para defectos de tienda/proveedor y de un año para defectos de fabricación. Al respecto, solicitamos atentamente a la Convocante aclarar **qué periodo de garantía deberá señalarse expresamente en la oferta técnica: 90 días o un año**, y confirmar si ambos periodos deberán considerarse de manera diferenciada según el tipo de defecto, a efecto de presentar nuestra propuesta técnica en estricto apego a lo solicitado en las bases.

RESPUESTA 1:

Deberán considerarse ambos periodos de la garantía ya que existen defectos de fábrica y existen defectos por traslado, manipulación y acomodo de tienda/proveedor.

LICITANTE 2: LITRA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

1. Los numerales **4.1 y 4.3** establecen un **plazo de entrega de 1 a 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo**. Por otra parte, el **numeral 15** establece que el contrato se formalizará dentro de los **veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo;** el **numeral 16** que la **garantía de cumplimiento** se entregará dentro de los **quince días naturales siguientes a la firma del contrato;** y el numeral **4.5** que la **factura** deberá incluir el número de **orden de compra y de contrato.**

 Toda vez que la obligación de suministro y los datos necesarios para facturar nacen con la formalización del contrato, s**olicitamos atentamente a la Convocante aclarar si el plazo de entrega de 1 a 15 días hábiles se computará a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, y no a partir de la emisión del fallo, y que dicha precisión se asiente en el acta de la junta de aclaraciones y forme parte integrante de las bases, conforme al numeral 5.1.**

 En caso de que la Convocante determine que el plazo se mantiene a partir del fallo, solicitamos aclarar:

 A. Cómo deberá cumplirse la entrega cuando el contrato aún no haya sido formalizado?
 B. Si las penas convencionales del numeral 17 se computarían desde el día siguiente al fallo aun sin contrato vigente.

RESPUESTA 1:
Se establece el plazo máximo de entrega es de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato.

PREGUNTA 2:

2. El listado de la **página 45** omite la **identificación oficial que se menciona en inciso C) IDENTIFICACIÓN:** Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona facultada para la firma de la proposición.

 Obligando a que los demás incisos tomen otro inciso en su lugar, **favor de verificar y mencionar el listado correcto de documentos que deberá de integrar la proposición.**

RESPUESTA 2:
Favor de apegarse a la modificación 1 elaborada por la Convocante.

LICITANTE 3: GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍA

PREGUNTA 1.
De acuerdo a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPTE-158-2026,
Y en concordancia al numeral 4.5 de CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, estipula:

Que , el importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:
El pago será 100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" de los bienes objeto del contrato, que en su caso se formalice. El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la exhibición y aprobación de la factura correspondiente, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, para la elaboración del contra recibo.

Pregunta:
Debido a que es solo suministro de bienes, y por el monto monetario implicado, sería posible que se otorgue el 50% de anticipo, basado en que los fabricantes solicitan el mismo porcentaje y el resto del 50% por aviso de embarque.

RESPUESTA 1:
Se acepta otorgar anticipo del 50% al licitante que resulte adjudicado con el fallo y habiendo firmado el contrato, atendiendo a lo siguiente:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo, para lo cual se solicitará la presentación de una garantía que deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, la cual permanecerá en vigor hasta la conclusión de la entrega de los servicios, así mismo deberá de presentar la garantía de cumplimiento requerida en el numeral 15 de las bases de licitación.

50% (cincuenta por ciento) restante, se tramitará una vez suministrados la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Órgano Solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

Las garantías podrán constituirse, bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
b) Cheque Certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

Si el licitante adjudicado no presenta la garantía de anticipo en el plazo señalado con antelación, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente el suministro convenido a entera satisfacción del órgano solicitante, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto.

Cuando la garantía se otorgue mediante fianza, ésta deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su formato de propuesta económica.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los servicios, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante, por lo que no hay preguntas.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA el día 28 de octubre de 2026** a las **13:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno,** sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia núm. 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:28 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. NATALY NUÑEZ VALENCIA** ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL **C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ BURGOIN** ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL	REPRESENTANTE CONTRALORÍA
C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO COORDINADOR DE CALIDAD Y ESTADISTICA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL** ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026

SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Cuadros Palazuelos	Coord. de Seg. de Proy. del Depto de Inv. y Lic	CUPE680312FE6	
2	Natalya Nuñez	Analista Proyectista CESPTE	NUÑN9005IA	
3	Carlos Figueroa Abarca	Aux. de Servicios	FIAC691213914	
4	David Antonio Hernández Burgoin	Coord. de Calidad y Estadística Dirección de Normatividad	HEBD891029	
5	Robert Carlos Macias Manuel	Analista de Suministros de la S.A.B.6.	MAMR7208016	
6	Edwin Fernando Mora Serrato	Jefe dpto. Bienes y Servicios CESPTE	MOSE960912PJ3	
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA GONZÁLEZ

22 DE OCTUBRE DE 2026
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialia Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026

SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA GONZÁLEZ

22 DE OCTUBRE DE 2026
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.